Asunción, 27 de Junio de 2023.
Acta Nº 959/2023
Resolución Nº 10.

"POR EL CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL CON LA FIRMA ATREA S.A Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA, EL ALQUILER DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO ITASA, SEDE DEL ERSSAN",

VISTO:

La Comunicación Interna DC N° 42/2023 por el cual la Dirección de Contrataciones informa sobre el vencimiento del contrato por el alquiler de la oficina central del ERSSAN con el Proveedor Astrea S.A.; y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Comunicación Interna N° 42/2023 la Dirección de Contrataciones informa sobre el vencimiento del contrato por el alquiler de la oficina central del ERSSAN celebrado con ASTREA S.A. con vigencia hasta el 02 de Julio de 2023. En consecuencia la misma dirección solicita autorización para la renovación contractual con el mismo.

Que la Dirección Jurídica por Dictamen N° 620/2023 considera que se deberá realizar la renovación del contrato con la Firma ASTREA S.A. con RUC N° 80105641-1, por un monto mensual de Gs. 32.450.000 (guaraníes Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido, por un plazo de 24 (Veinte y cuatro) meses, quedando como monto total Gs. 778.800.000 (guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil). Iva incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2023".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7056/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2023".

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; en el Decreto N° 5516/2010; y en la Ley N° 5428/2015;

Abg. Jorge Ojeda Da Rosa
Presidente
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 27 de Junio de 2023.
Acta Nº 959/2023
Resolución Nº 10.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación del Contrato de alquiler del curato piso del edificio ITASA sede de las oficinas del ERSSAN, conforme a la propuesta realizada en la nota de fecha 03 de mayo de 2021, por el señor Oscar Manuel Huerta Recalde en representación de la firma ASTREA S.A. Emprendimientos Inmobiliarios debiendo prevalecer la suma total mensual de Gs. 32.450.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido; y un total general de Gs. 778.800.000 (guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil). Iva incluido. Distribuido de la siguiente manera en concepto de alquiler de oficina la suma mensual de Gs. 29.950.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil)y en concepto de expensas comunes la suma mensual de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil); según especificaciones técnicas requeridas, vigencia por el plazo de Veinte y cuatro meses.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente. Con fecha de inicio desde el 03 de julio del corriente año por un plazo de 24 (veinte y cuatro) meses.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Jorge Ojeda De Rosa
Presidente
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL